



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gabriel Jaime Escobar Castaño.
Demandada	Distribución y Suministros Institucionales S.A.S.
Radicado	2022-2
Auto Interlocutorio	336
Asunto	Inadmite demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, al presentar las siguientes falencias.

1. No se indican los fundamentos de hecho de las pretensiones séptima principal, y sexta subsidiaria.
2. En el acápite de fundamentos y razones de derecho se limita a enlistar una serie de normas, sin indicar la pertinencia su relación con las pretensiones de la demanda.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Gabriel Jaime Escobar Castaño contra Distribución y Suministros Institucionales S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse integrando en el mismo toda la demanda, vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y acreditando el envío simultaneo de la demanda y sus anexos al buzón electrónico anunciado por la demandada para recibir notificaciones.

Tercero. Reconocer personería al doctor Alexander Gaviria Castaño, identificado con CC. 71.319.682 y portador de la TP. 189.751 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del demandante.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 05 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario